

## ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DE LA EIDUAL

20 de julio de 2017

Comienza la reunión **Ordinaria** de la Junta de Dirección de la EIDUAL a las 09:50 horas del 20 de julio de 2017, en el despacho 2.15, 2ª planta edificio del Gobierno Paraninfo, con los siguientes asistentes: Antonio José Fernández Barbero, Cristóbal Saraiba Bello y José Juan Carrión Martínez.

En el **punto 1** del orden del día, sobre lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores, se acuerda que:

Se aprueban las actas de la Junta de Dirección de la EIDUAL de las siguientes fechas:

Acta Junta de Dirección EIDUAL 20-06-2017  
Acta Junta de Dirección EIDUAL 22-06-2017  
Acta Junta de Dirección EIDUAL 28-06-2017  
Acta Junta de Dirección EIDUAL 05-07-2017  
Acta Junta de Dirección EIDUAL 12-07-2017

En el **punto 2** del orden del día, se estudia la admisión a trámite de las siguientes tesis doctorales, que han concluido el período de depósito, y los tribunales que han de evaluarlas:

Tesis 1196 **Zurita Fabre, Adela María Eugenia**

Título en español: LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS EN LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE LA UNVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Título en inglés: THE LEARNING EVALUATION: CONCEPTIONS AND PRACTICES IN THE CAREER ENGINEERING IN COMPUTATIONAL SYSTEMS OF THE CATHOLIC UNIVERSITY OF SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Doctorado: 8710 Doctorado en Innovación Educativa (RD1393/07)

Dirección:

José Juan Carrión Martínez

Antonio Luque de la Rosa

Rafaela Gutiérrez Cáceres

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

1/6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDF2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b> <b>UrPDF2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/18</b>



UrPDF2BbMiNESk0DgRsX1w==

**Tesis 1197 Ureña Sánchez, Raúl**

Título en español: INFLUENCIA DEL SOMBREO SELECTIVO (EXTERIOR) CON LÁMINAS FOTOVOLTAICAS FLEXIBLES SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE TOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM L.) BAJO INVERNADERO.

Título en inglés: INFLUENCE OF THE SELECTIVE SHADOW WITH FLEXIBLE PHOTOVOLTAIC PANELS (OUTDOOR) ON THE PRODUCTION AND QUALITE OF TOMATO (SOLANUM LYCOPERSICUM L.) UNDER GREENHOUSE.

Doctorado: 8909 Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial (RD99/11)

Dirección:

José Pérez Alonso

Ángel Jesús Callejón Ferre

Se aprueba la calidad de la tesis mediante publicaciones.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la dispensa de completar el plazo de los 15 días desde la aprobación por la Comisión hasta la defensa de la tesis.

Se aprueba la defensa de la tesis.

**Tesis 1198 Tapia Ubillus, Alex Miguel**

Título en español: ESTUDIO DE LAS TEORÍAS Y CONCEPCIONES APRIORÍSTICAS DEL PROFESORADO NOVEL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN EL AULA: ESTUDIO DE CASO.

Título en inglés: STUDY OF THE THEORIES AND APRIORI CONCEPTIONS OF THE NOVEL TEACHING STAFF OF THE FACULTY OF PHILOSOPHY , ARTS AND SCIENCES OF THE EDUCATION OF THE CATHOLIC UNIVERSITY OF SANTIAGO DE GUAYAQUIL AND ITS INFLUENCE ON THE PROCESSES OF TEACHING-LEARNING IN THE CLASSROOM:CASE STUDY.

Doctorado: 8710 Doctorado en Innovación Educativa (RD1393/07)

Dirección:

Juan Fernández Sierra

Jesús María Granados Romero

Se aprueba la calidad de la tesis mediante publicaciones.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

**Tesis 1199 Chiofalo, Tommasa Agnese**

Título en español: EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN EN LA ESCUELA DEL TERRITORIO DE PARTANNA VIVIDO POR LOS DOCENTES.

Título en inglés: THE PHENOMENON OF IMMIGRATION IN THE SCHOOL TERRITORY OF PARTANNA LIVED BY THE TEACHERS

Título en italiano: IL FENOMENO DELL'IMMIGRAZIONE NELLA SCUOLA DEL TERRITORIO PARTANNESE VISSUTO DAI DOCENTI

Doctorado: 8905 Doctorado en Educación (RD99/11)

Dirección:

José Juan Carrión Martínez

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>	
	<b>Cristobal Saraiba Bello</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/18</b>
				
<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>				

**Tesis 1200 Montoya Rodríguez, María del Mar**

Título en español: APROXIMACIÓN FUNCIONAL AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE TOMA DE PERSPECTIVA EN NIÑOS. APLICACIONES EN EL ÁMBITO DEL RETRASO EN EL DESARROLLO.

Título en inglés: FUNCTIONAL APPROACH TO THE DEVELOPMENT OF PERSPECTIVE - TAKING SKILLS IN CHILDREN. APPLICATIONS IN THE FIELD OF DEVELOPMENTAL DISABILITY

Doctorado: 8702 Doctorado en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y Salud (RD1393/07)

Dirección:

Francisco Javier Molina Cobos

Se aprueba la calidad de la tesis mediante publicaciones.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la Mención de Doctor Internacional.

Se aprueba la dispensa de completar el plazo de los 15 días desde la aprobación por la Comisión hasta la defensa de la tesis.

Se aprueba la defensa de la tesis.

**Tesis 1201 Artero López, Consuelo**

Título: LA INERCIA EN LOS CUIDADOS DE PREVENCIÓN DE LA INCONTINENCIA URINARIA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.

Doctorado: 8715 Doctorado en Ciencias de la Salud (Enfermería y Fisioterapia) (RD1393/07)

Dirección:

Genoveva Granados Gámez

Verónica Victoria Márquez Hernández

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la dispensa de completar el plazo de los 15 días desde la aprobación por la Comisión hasta la defensa de la tesis.

Se aprueba la defensa de la tesis.

**Tesis 1202 Román López, Pablo**

Título en español: EFECTO DE LOS PROBIÓTICOS EN FIBROMIALGIA

Título en inglés: PROBIOTICS EFFECTS ON FIBROMYALGIA

Doctorado: 8912 Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría (RD99/11)

Dirección:

Diana María Cardona Mena

María de los Ángeles Fernández Estévez

María Nuria Sánchez Labraca

Se aprueba la calidad de la tesis mediante publicaciones.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la Mención de Doctor Internacional.

Se aprueba la dispensa de completar el plazo de los 15 días desde la aprobación por la Comisión hasta la defensa de la tesis.

Se aprueba la defensa de la tesis.

**Tesis 1203 Llanderal Quiroz, Alfonso**

Título en español: ESTUDIO DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS NUTRICIONALES EN SISTEMAS DE CULTIVO HORTÍCOLA INTENSIVO COMO BASE PARA UN MANEJO MÁS SOSTENIBLE DE LA FERTIRRIGACIÓN.

Título en inglés: STUDY OF DIAGNOSTIC METHODS AND EVALUATION OF NUTRITIONAL PARAMETERS IN THE INTENSIVE HORTICULTURE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

Firmado Por

Antonio Fernandez Barbero

Fecha

01/02/2021

Cristobal Saraiba Bello

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==

PÁGINA

3/18



UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==

CROPPING SYSTEMS AS BASIS FOR A SUSTAINABLE MANAGEMENT OF THE FERTIGATION

Doctorado: 8701 Doctorado en Agricultura Protegida (RD1393/07)

Dirección:

María Teresa Lao Arenas

María Luz Segura Pérez

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la Mención de Doctor Internacional.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Tesis 1204 **Zambrano Saltos, Ruth Mariela**

Título en español: LA GESTIÓN POR TUTORÍA COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL PROGRAMA DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Título en inglés: TUTORING MANAGEMENT AS A TEACHING-LEARNING STRATEGY WITHIN THE DEGREE IN HUMANITIES OF THE UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL: ANALYSIS AND PROPOSALS.

Doctorado: 8710 Doctorado en Innovación Educativa (RD1393/07)

Dirección:

Antonio Sánchez Palomino

Rafael Álvaro Pulido Moyano

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Tesis 1205 **Mascareño, María Gladys**

Título en español: INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA COMÚN PRIMARIA

Título en inglés: EDUCATIONAL INCLUSION OF STUDENTS WITH SPECIAL NEEDS ASSOCIATED WITH A DISABILITY IN THE COMMON ELEMENTARY SCHOOL

Doctorado: 8905 Doctorado en Educación (RD99/11)

Dirección:

Luis Ortiz Jiménez

Antonio Sánchez Palomino

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Tesis 1206 **Sefair Vega, Esteban Teofilo**

Título en español: FACTORES QUE EXPLICAN LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, CHILE.

Título en inglés: FACTORS EXPLAINING THE SATISFATION OF STUDENTS OF FACULTY OF ENGINEERING OF THE UNIVERSITY OF VALPARAÍSO, CHILE.

Doctorado: 8905 Doctorado en Educación (RD99/11)

Dirección:

Luis Ortiz Jiménez

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>	
	<b>Cristobal Saraiba Bello</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/18</b>
				
<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>				

Tesis 1207 **Hernández Pérez, Jorge**

Título en español: LOS RASGOS PERSONALES DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS: DETERMINANTES SUBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS.

Título en inglés: THE CEO'S PERSONAL TRAITS: ABSTRACT DETERMINANTS OF FIRMS' CAPITAL STRUCTURE

Doctorado: 8706 Doctorado en Gestión Empresarial y Economía (RD1393/07)

Dirección

Salvador Cruz Rambaud

Tomás Lorenzana de la Varga

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes.

Se aprueba la propuesta de tribunal.

Se aprueba la defensa de la tesis.

Tesis 1208 **EL Ghali, Fatine**

Título en español: LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MARRUECOS Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO

Título en inglés: THE FOREIGN DIRECT INVESTMENT IN MOROCCO AND ITS SOCIO-ECONOMIC IMPACT

Doctorado: 8706 Doctorado en Gestión Empresarial y Economía (RD1393/07)

Dirección:

Emilio Galdeano Gómez

Juan Carlos Pérez Mesa

Se aprueba la calidad de la tesis mediante informes, condicionada a que los dos informantes justifiquen adecuadamente su experiencia investigadora.

Se aprueba la propuesta de tribunal, condicionada a que el suplente 1 y 3 justifiquen adecuadamente su experiencia investigadora.

Se aprueba la Mención de Doctor Internacional, condicionada a que los dos informantes justifiquen adecuadamente su experiencia investigadora.

Se aprueba la defensa de la tesis, condicionada a que los dos informantes de la calidad de la tesis justifiquen adecuadamente su experiencia investigadora.

En el **punto 3** del orden del día, se procede al estudio y aprobación, en su caso, de propuesta de cambio en el trámite de las modificaciones de los Planes de Estudios:

Con el fin de agilizar la tramitación en el depósito de tesis, se propone que el título de tesis que se presenta en el Plan de Investigación se considere un título orientativo, siendo el título definitivo el que se indique en el momento del depósito de tesis, y que es autorizado implícitamente por la comisión académica del programa de doctorado. No sería por tanto necesario solicitar adicionalmente la autorización para el cambio de título que no afecte al contenido del plan de investigación aprobado anteriormente.

Se aprueba la propuesta.

En el **punto 4** del orden del día, se procede al estudio y aprobación, en su caso, de estudio y aprobación del modelo de convenio de cotutela:

Se aprueba el documento de condiciones y procedimiento de cotutela internacional.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
	<b>Cristobal Saraiba Bello</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/18</b>
			
UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==			

En el **punto 5**, de asuntos de trámite: se abordan las siguientes cuestiones:

- Se tratan las siguientes asignaciones/modificaciones de Dirección:

Asignación Dirección: **Sisto, María**  
Doctorado: 8905 Doctorado en Educación (RD99/11)  
Dirección: Pérez Fuentes, María del Carmen  
Codirección: Mercader Rubio, Isabel  
Codirección: Molero Jurado, María del Mar  
Se aprueba la modificación de la asignación del director/es.

- Se tratan los siguientes planes de investigación:

No existen temas a tratar.

- Se tratan los siguientes proyectos de tesis:

No existen temas a tratar.

En el **punto 6** del orden del día, se procede al Solicitud de informe al Programa de Doctorado de Biotecnología y Bioprocesos:

No existen temas a tratar.

En el **punto 7** del orden del día, se procede al estudio y aprobación, en su caso, de peticiones extraordinarias:

No existen temas a tratar.

En el **punto 8** del orden del día, de Ruegos y Preguntas:

No existen temas a tratar.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 11:10 horas del día 20 de julio de 2017.

Firmado

Vº.B.º

Cristóbal Saraiba Bello  
Subdirector de la Escuela Internacional de Doctorado  
de la UAL (EIDUAL)

Antonio José Fernández Barbero  
Director de la Escuela Internacional de Doctorado  
de la UAL (EIDUAL)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b> <b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6/18</b>



UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==



## Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería

### Cotutela Internacional

Las tesis doctorales podrán desarrollarse en régimen de cotutela internacional, tal y como recoge la regulación nacional y la específica de la Universidad de Almería en materia de estudios de doctorado.

#### ¿En qué consiste la cotutela internacional?

Un alumno de doctorado obtiene dos títulos de doctor, uno emitido por la Universidad de Almería y otro emitido por la Universidad Extranjera, como consecuencia de una única investigación científica desarrollada en colaboración entre ambas universidades.

#### ¿Qué diferencia existe entre cotutela internacional y codirección de tesis?

Cuando se produce una codirección de tesis doctoral, ya sean los directores implicados internos o externos a la universidad, nacionales o extranjeros, sólo se emite un título de doctor, que será por la Universidad de Almería. En el caso de cotutela internacional, se pueden emitir dos títulos de doctor, uno por la Universidad de Almería y otro emitido por la Universidad Extranjera implicada.

#### Condiciones para la realización de cotutelas internacionales.

- 1) Debe firmarse un convenio de colaboración específica entre ambas universidades para cada doctorando que desee acogerse a la modalidad de cotutela internacional. El ANEXO a este documento contiene un modelo de convenio, ya sometido a revisión jurídica y económica por parte de la EIDUAL, que debe servir de base para el definitivo a la firma. Como cualquier convenio, deberá superar la revisión estándar conforme al protocolo establecido por Secretaría General.
- 2) El doctorando debe estar matriculado en ambas universidades, durante todos los cursos de su formación de doctorado (la matriculación en la Universidad Extranjera puede realizarse una vez firmado el convenio, que no tendrá validez si no se verifica esta condición).
- 3) Debe acreditarse una investigación conjunta entre ambas universidades en la línea de investigación de la cotutela propuesta, mediante proyectos financiados en común o mediante la publicación previa de documentos científicos en la línea a desarrollar.
- 4) En caso de que no se cumpla el punto anterior, debido a que las universidades implicadas no tengan una trayectoria previa de colaboración en la línea de la cotutela

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

Firmado Por

Antonio Fernandez Barbero

Fecha

01/02/2021

Cristobal Saraiba Bello

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==

PÁGINA

7/18



UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==



propuesta, deberá presentarse una memoria en la que deben incluirse los objetivos científicos que justifican la cotutela. Esta memoria será informada por la Comisión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería. En este caso, será condición para la defensa de la tesis en cotutela, que se haya publicado o se encuentre aceptada para su publicación al menos una aportación científica, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, y cuyo contenido se encuentre reflejado en la tesis.

- 5) El estudiante deberá ser dirigido en cada una de las universidades por un doctor con al menos dos sexenios de investigación activos o EIEDT, conforme a la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería. Para los investigadores extranjeros o para los que no les es aplicable el criterio de sexenios, en el sentido descrito en la citada normativa.
- 6) El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a seis meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos. Esta condición deberá acreditarse de forma previa a la defensa de la tesis.
- 7) En el caso en que el estudiante de doctorado opte a la Mención Internacional recogida en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Almería, la estancia de tres meses necesaria para la obtención de la misma deberá realizarse en un país diferente a cualquiera de los dos implicados en el presente documento de cotutela.
- 8) La protección del objeto de la tesis, así como la publicación, la explotación y la protección de los resultados obtenidos a través del estudio de investigación del doctorando en las instituciones contrayentes, serán sometidas a la normativa en vigor en materia de propiedad intelectual de cada país. Los resultados de investigación de los estudios de doctorado serán propiedad de ambas universidades, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa propia de ambas instituciones. Cada universidad podrá hacer uso de estos resultados para propósitos académicos. En caso de implicación directa o indirecta de empresas, su relación con el trabajo reflejado en la tesis deberá quedar definido antes de comenzar la cotutela, algo que vendrá recogido explícitamente en el convenio de cotutela.

**Procedimiento de solicitud de cotutela internacional.**

- 1) El procedimiento de solicitud de cotutela internacional se pone en marcha una vez matriculado el alumno en la Universidad de Almería y durante el primer curso académico de matriculación, antes del 30 de abril del curso académico.
- 2) Lo inicia el director del estudiante, con el visto bueno de los codirectores, si los hubiera, del doctorando y del tutor. Debe presentarse solicitud dirigida a la EIDUAL, conforme al modelo adjunto a este documento en el ANEXO I, incluyendo los documentos requeridos en el mismo.
- 3) El plan de investigación del doctorando, a presentar con fecha límite del 30 de abril del primer curso académico, debe recoger la estructura de la investigación cotutelada por

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b> <b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>8/18</b>



UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==



ambas universidades, así como un cronograma en el que se reflejen los períodos de investigación que se desarrollaran en cada universidad.

- 4) La EIDUAL procederá a solicitar informe a la Comisión Académica del programa de Doctorado, así como a la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería.
- 5) La Junta de Dirección de la EIDUAL analizará los informes y autorizará la cotutela en su caso.
- 6) Una vez autorizada la cotutela internacional, se procede a la redacción detallada y firma de convenio, cuyo modelo se adjunta a este documento en el ANEXO II.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b> <b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>9/18</b>

  
[UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==)



**ANEXO I  
SOLICITUD DE  
COTUTELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

UNIVERSIDAD EXTRANJERA PARTICIPANTE	
-------------------------------------	--

DOCTORANDO	
DNI/PASAPORTE	

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

PROGRAMA DE DOCTORADO UAL		
TUTOR UAL		
DIRECTOR UAL		
NÚMERO DE SEXENIOS DEL DIRECTOR UAL <sup>(1)</sup>	PERÍODO EVALUADO EN EL ÚLTIMO SEXENIO	
CODIRECTORES UAL		

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA**

DIRECTOR UNIVERSIDAD EXTRANJERA		
NÚMERO DE SEXENIOS DEL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA <sup>(2)(1)</sup>	PERÍODO EVALUADO EN EL ÚLTIMO SEXENIO	

- (1) Si no fuese aplicable el criterio de sexenios, apórtese CV completo para su evaluación, indicándose cuartil e índice de impacto de cada aportación, en su caso.
- (2) En el caso de estar evaluado el investigador por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora Española, aun prestando servicios en una universidad extranjera.

**FIRMAS DIGITALES REQUERIDAS**

- 1.- DIRECTOR UAL
- 2.- TODOS LOS CODIRECTORES UAL
- 3.- DOCTORANDO
- 4.- TUTOR UAL.

DIRIGIDO A LA  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
	<b>Cristobal Saraiba Bello</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>10/18</b>



UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==



Universidad de Almería



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COTUTELA INTERNACIONAL DE TESIS DOCTORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ..... Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

De una parte, la Universidad de ....., representada legalmente por su Rector, D. ...., y de otra la Universidad de Almería, España, representada legalmente por su Rector, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar el presente convenio específico.

DECLARAN

Ser objetivo común a ambas instituciones el fomento y desarrollo de la cooperación científica entre ambas instituciones, para lo cual es del máximo interés favorecer la movilidad de los doctorandos de las respectivas instituciones. Con base en este interés común, las dos partes

ACUERDAN

PRIMERO.-

Formalizar, de acuerdo con la legislación vigente reguladora de los estudios de doctorado en xxx y en España, el presente convenio de COTUTELA INTERNACIONAL DE TESIS DOCTORAL que se realizará bajo la responsabilidad conjunta de ambas instituciones, de acuerdo con los términos aquí establecidos.

SEGUNDO.- Dirección de la tesis doctoral.

La tesis doctoral con título tentativo....., será realizada por el doctorando bajo la supervisión y responsabilidad de los tutores, directores y codirectores firmantes, quienes se comprometen a ejercer sus labores de manera plena, coordinada y conjunta.

TERCERO.- Admisión y matrícula.

El doctorando está obligado a formalizar la matrícula durante todos los cursos de su formación de doctorado. La ausencia de matriculación en alguna de las dos universidades invalidará automáticamente el presente convenio.

La eventual anulación de este convenio, por cualquier causa, no implicará la devolución de las tasas de matrícula por parte de la Universidad de Almería.

Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería

Table with verification information, signature details (Antonio Fernandez Barbero, Cristobal Saraiba Bello), ID, FIRMA, Fecha (01/02/2021), and PÁGINA (11/18). Includes a barcode and a URL for document verification.



Universidad de Almería



**CUARTO.- Elaboración de la tesis doctoral.**

El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a seis meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos. Esta condición deberá acreditarse de forma previa a la defensa de la tesis.

En el caso en que el estudiante de doctorado opte a la Mención Internacional, recogida en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Almería, la estancia de tres meses necesaria para la obtención de la misma deberá realizarse en un país diferente a cualquiera de los dos implicados en el presente documento de cotutela.

El doctorando deberá haber superado en su totalidad los cursos de doctorado o complementos específicos exigidos en ambas universidades, extremo que deberá acreditarse previo a la defensa de la tesis para la obtención de la doble titulación.

**QUINTO.- Defensa de la tesis doctoral y financiación de los gastos.**

- 1) **Acto de defensa:** La defensa de la tesis doctoral será única (en un solo acto). El lugar de defensa, o el procedimiento de defensa telemática en su caso, será del mismo modo acordado por ambas universidades.
- 2) **Tribunal Evaluador:** El Tribunal para la evaluación de la tesis doctoral será designado de común acuerdo entre ambas instituciones. El Tribunal tendrá carácter internacional, sin que puedan ser parte del mismo los responsables académicos del doctorando ni de la investigación realizada.
- 3) **Calificación de la tesis:** La tesis obtendrá una única calificación, que será reflejada por ambas universidades, en su caso.
- 4) **Financiación de los gastos:** La financiación de los gastos derivados de la defensa de la tesis doctoral será acordada por ambas instituciones.

**SEXTO.- Formalización del acuerdo de defensa.**

Los acuerdos correspondientes a los cuatro puntos anteriores deberán plasmarse mediante la firma, por parte de ambas instituciones, del documento ANEXO a este convenio. Esta será condición necesaria para la defensa de la tesis. En el caso de no llegarse a un acuerdo, el presente convenio quedaría automáticamente sin efecto, no pudiendo el doctorando obtener la doble titulación. Quienes firmen el documento ANEXO, deberán tener capacidad para financiar los compromisos asumidos, bajo la exigencia de sostenibilidad financiera, sin que las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes puedan superar los gastos derivados de la ejecución del convenio.

**Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==</a>				
<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>12/18</b>
				
<b>UrPdf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>				



Universidad de Almería



El pago de los precios públicos se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.

**SÉPTIMO.- Propiedad de los resultados de la investigación asociada al doctorado.**

La protección del objeto de la tesis, así como la publicación, la explotación y la protección de los resultados obtenidos a través del estudio de investigación del doctorando en las instituciones contrayentes, serán sometidas a la normativa en vigor en materia de propiedad intelectual de cada país.

Los resultados de investigación de los estudios de doctorado serán propiedad de ambas universidades, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa propia de ambas instituciones. Cada universidad podrá hacer uso de estos resultados para propósitos académicos.

	Porcentaje de <b>propiedad</b> intelectual y de explotación industrial de los resultados de investigación	Porcentaje de <b>financiación</b> de gastos de patente y explotación industrial
Universidad de .....		
Universidad de Almería		

**OCTAVO.- Expedición del Título de Doctor/a.**

Una vez defendida la tesis doctoral, las dos universidades se comprometen a expedir los correspondientes títulos o diplomas de doctor, haciendo constar en cada uno de ellos la mención “en cotutela con...” (sin perjuicio de las respectivas normativas reguladoras de expedición de títulos universitarios oficiales, vigentes en cada país).

**NOVENO.- Seguimiento y resolución de controversias.**

Las partes se comprometen a cumplir las regulaciones de los estudios oficiales de doctorado de cada institución. Del mismo modo, acuerdan que toda actuación entre ambas instituciones se registrá por los principios de reciprocidad y cooperación.

Se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por xxxxx, en representación de la Universidad de xxx y por el Director de la EIDUAL, en representación de la Universidad de Almería, que será la encargada de realizar la vigilancia y el control anual de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Las controversias, así como los problemas que puedan surgir en relación con la interpretación y el cumplimiento del presente convenio serán resueltas en el seno de dicha Comisión.

**DÉCIMO.- Otras disposiciones.**

3/8

**Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</a>			
Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	01/02/2021
	Cristobal Saraiba Bello		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==	PÁGINA 13/18
 UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==			



Universidad de Almería



Se acompaña, en anexo, memoria donde se analiza la necesidad y oportunidad del presente Convenio, así como su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad a que se refiere, así como cualquier otra disposición concerniente a las condiciones materiales específicas del acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.- Entrada en vigor, modificación y finalización del convenio.**

El presente convenio entrará en vigor en la fecha en que la última parte lo firme y tendrá validez hasta la defensa de la tesis doctoral, sin que pueda exceder de cuatro años, salvo que ambas partes acuerden unánimemente, antes de la finalización del citado plazo, una prórroga que no podrá exceder de hasta cuatro años adicionales.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. En cualquier caso, este Acuerdo será automáticamente terminado si finaliza la vinculación oficial del doctorando con alguna de las instituciones o cualquiera de las partes incumple las obligaciones y compromisos asumidos, sin que sea exigible indemnización alguna por el incumplimiento. Es asimismo causa de suspensión la renuncia debidamente fundada de una de las dos instituciones, comunicada a la otra con un plazo mínimo de un mes.

**Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</a>			
<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b> <b>14/18</b>
 <b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>			



Universidad de Almería

Logo  
Universidad  
Externa

Por la Universidad de Almería

	Nombre	Firma y fecha
Rector	Carmelo Rodríguez Torreblanca	

Por la Universidad de .....

	Nombre	Firma y fecha
Rector		

Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</a>			
Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	01/02/2021
	Cristobal Saraiba Bello		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==	PÁGINA 15/18
 UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==			



Universidad de Almería

Logo  
Universidad  
Externa

**ANEXO I**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO**  
**FIRMA DEL ESTUDIANTE, TUTOR, DIRECTORES Y**  
**CODIRECTORES**

	Nombre	Firma y fecha
Doctorando		

Por la Universidad de Almería

	Nombre	Firma y fecha
Tutor		
Director		
Codirector 1		
Codirector 2		

Por la Universidad de .....

	Nombre	Firma y fecha
Tutor		
Director		
Codirector 1		
Codirector 2		

6/8

**Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero	Fecha	01/02/2021
	Cristobal Saraiba Bello		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==	PÁGINA 16/18
 UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==			



Universidad de Almería



## ANEXO II CONDICIONES DE REDACCIÓN Y DEFENSA: DESIGNACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL DE TESIS

La defensa de la tesis se realizará conforme a lo expresado en la siguiente tabla:

Defensa Presencial Lugar	Defensa Telemática Procedimiento	Lengua de Redacción	Lengua de Defensa	Composición del Tribunal	Financiación del Tribunal
Definir el lugar, en su caso	Establecer el procedimiento, en su caso	Español	Español	Definir los miembros del tribunal.  Debe aprobarse el tribunal por ambas universidades	Financiación al 50% por ambas universidades o fórmula alternativa

Responsable de Doctorado  
Universidad de.....

Director de la Escuela Internacional  
de Doctorado Universidad de  
Almería

Fdo.:  
Fecha:

Fdo.:  
Fecha:

7/8

Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la  
Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
	<b>Cristobal Saraiba Bello</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b> <b>17/18</b>



UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==



Universidad de Almería



## MEMORIA

La Universidad de Almería contempla entre sus fines prioritarios el desarrollo de la investigación y la formación para la misma. Dicha formación para la obtención del título universitario de doctor es desarrollada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería.

Otro de los objetivos de la universidad es la internacionalización de la misma, que constituye un reto recogido en los planes estratégicos, tanto locales como generales, en el marco de la Unión Europea. Este aspecto debe reflejarse en los indicadores de seguimiento de las universidades.

Es por tanto una buena *oportunidad*, aprovechar la capacidad formativa de la Universidad de Almería en materia de doctorado para fomentar la internacionalización de la misma a través de la realización de tesis doctorales conjuntas con universidad des extranjeras. En este contexto, el presente convenio viene a regular los términos de una colaboración en el ámbito de la formación de doctores, lo que lo convierte en un elemento *necesario*.

El convenio implica un acuerdo *económico* entre ambas instituciones en lo referente a la financiación de la defensa de la tesis doctoral.

Es un hecho admitido que la formación y especialmente la de alto nivel, como es el caso, produce desarrollos científicos, tecnológicos y sociales. En esta línea argumental, el presente convenio se convierte en una herramienta de gran utilidad, con un previsible *impacto económico y social*, a medio-largo plazo y con un carácter de globalización del conocimiento.

A tenor de su contenido, el convenio tiene naturaleza no contractual, según lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y, en lo que respecta a su impacto económico, al ser de carácter formativo, no permite una evaluación directa de tal impacto.

### Convenio de cotutela internacional de tesis doctoral entre la Universidad de ..... y la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</a>				
<b>Firmado Por</b>	<b>Antonio Fernandez Barbero</b> <b>Cristobal Saraiba Bello</b>		<b>Fecha</b>	<b>01/02/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>18/18</b>
 UrPDf2BbMiNESk0DgRsX1w==				